

8980

2011
 Patricio Quito, 22 de febrero del 2011
 Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente:

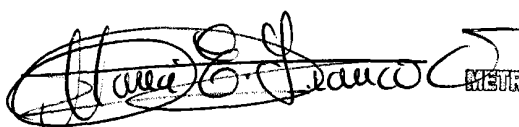
14h
 Superintendencia de
 Compañias
 22 FEB. 2011
 CAU

De mi consideración.-

María Eulalia Franco Ormaza, en mi calidad de Gerente General de la compañía METROAUTOCERFRAN Cia. Ltda., para los fines legales pertinentes, comunico a usted que conforme consta en la escritura pública debidamente inscrita que adjunto como documento habilitante, se ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Genaro Salomón Cerón Castillo	Fernando Xavier Coronel Franco	20	25%
Genaro Salomón Cerón Castillo	Katherine Elizabeth Coronel Franco	10	12.5%
María Eulalia Franco Ormaza	Katherine Elizabeth Coronel Franco	10	12.5%

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

 METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA.

Atentamente.

Firma Autorizada

María Eulalia Franco Ormaza

Gerente General de METROAUTOCERFRAN

PIC

Q
 V #10
 Subre 8180
 28. II. 2011
 A

30-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GENARO SALOMÓN CERÓN CASTILLO Y

MARÍA EULALIA FRANCO ORMAZA

A FAVOR DE:

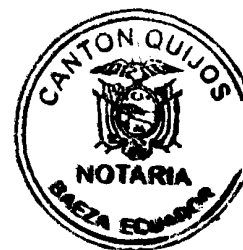
FERNANDO XAVIER CORONEL FRANCO Y

KATHERINE ELIZABETH CORONEL FRANCO

CUANTIA \$ 400,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Baeza Cabecera Cantonal del Cantón Quijos, hoy día tres de enero del dos mil once, ante mí, DOCTOR RAUL ILLANEZ ROLDAN, Notario del cantón Quijos, comparecen: por una parte en calidad de cedentes, el señor GENARO SALOMON CERON CASTILLO, de estado civil soltero, y la señora MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA, de estado civil casada, con el señor Nelson Augusto Coronel Carrera, pero disuelta la sociedad conyugal, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, marginada en el Registro Civil de Pichincha, el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor: FERNANDO XAVIER CORONEL FRANCO, de estado civil soltero y la señorita KATHERINE ELIZABETH CORONEL FRANCO, de estado civil soltera. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad; hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es



el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada, METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes, el señor GENARO SALOMON CERON CASTILLO, de estado civil soltero, la señora MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA, de estado civil casada, con el señor Nelson Augusto Coronel Carrera, pero disuelta la sociedad conyugal, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, marginada en el Registro Civil de Pichincha, el 24 de marzo del 2008; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor: FERNANDO XAVIER CORONEL FRANCO, de estado civil soltero y la señorita KATHERINE ELIZABETH CORONEL FRANCO, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, y de paso por este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

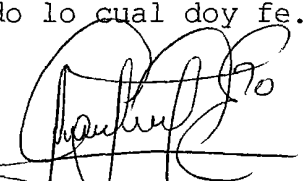
a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y tres de abril del años dos mil diez, se procedió a la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA", la misma que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número S C punto I J punto D J C punto Q punto uno cero punto cero cero uno nueve cero cero (SC.IJ.DJC.Q.10.001900), inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito el veinte de mayo del dos mil diez. b) La Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA", llevada a cabo el dieciséis de noviembre del año dos mil diez, que representó la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó de conformidad con el artículo once de la cláusula tercera, de la escritura de constitución de la compañía y con el artículo ciento quince de la ley de Compañías para que los socios: Genaro Salomón Cerón Castillo y María Eulalia Franco Ormaza, procedan a transferir a favor de terceros o de un socio o socios, sus participaciones que ostentan en la Compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a lo indicado en la cláusula anterior los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA", señores: Genaro Salomón Cerón Castillo y María Eulalia Franco Ormaza, debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de socios, conforme consta del certificado que se agrega como documento habilitante, ceden sus participaciones que ostentan en la Compañía y que a la fecha se encuentran totalmente liberadas, de la siguiente manera: El señor GENARO SALOMON CERON CASTILLO, cede la totalidad de sus participaciones, es decir sus treinta participaciones, correspondientes al treinta y siete punto cinco por ciento, del capital social de la siguiente manera, a favor del socio señor FERNANDO XAVIER CORONEL FRANCO, cede veinte participaciones que corresponden al veinte y cinco por ciento del capital social; y, a la señorita KATHERINE

ELIZABETH CORONEL FRANCO, cede diez participaciones correspondientes al doce punto cinco por ciento de capital social; y, por su parte la señora MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA, cede diez participaciones, que corresponde al doce punto cinco por ciento del capital social, a la señorita KATHERINE ELIZABETH CORONEL FRANCO; reservándose veinte participaciones para sí es decir el veinte y cinco por ciento del capital social, los cesionarios declaran que aceptan esta cesión, por ser hecha en seguridad de sus intereses y conforme a lo pactado. **CUARTA.- PRECIO.-** Los cesionarios pagan en este acto, a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal por la transferencia de las participaciones que es materia de esta escritura, la suma total y única de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, correspondiéndoles a los cedentes este valor en partes proporcionales a lo vendido, razón por la que los cedentes transfieren a favor de los cesionarios el dominio, uso y goce de las participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA".

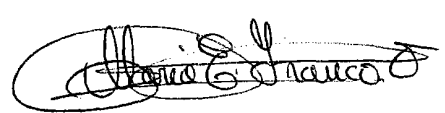
QUINTA.- MARGINACION DE CESIONES O TRANSFERENCIAS.- Los cesionarios, quedan expresamente facultados para solicitar las marginaciones correspondientes e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes, manifiestan su plena aceptación a la presente escritura, por estar redactada, de acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus mutuos intereses, sujetándose expresamente a los jueces civiles del cantón, en caso de controversia. Usted Señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la completa validez del presente instrumento.- firmado)
Doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama.- Abogado.-
Matrícula número ocho mil quinientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios, para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



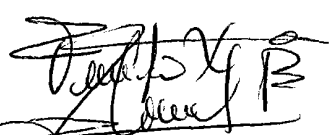
GENARO SALOMON CERON CASTILLO

C.I.NO. 171362312-0



MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA

C.I.NO. 100085942-9



FERNANDO XAVIER CORONEL FRANCO

C.I.NO. 171482106-1



KATHERINE ELIZABETH CORONEL FRANCO

C.I.NO. 1714821236

Firmado) EL NOTARIO DOCTOR RAUL ILLANEZ BOLDAN .-

No. 03/2010

Acta de la Junta Universal de socios de la empresa "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA."

En la parroquia de la Alangasí, Cantón Quito, a los 16 días del mes de noviembre del año 2010, a las 18H00, en las oficinas donde se encuentran funcionando la empresa METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA., ubicadas en el lote número 56-F 2, de la parroquia de Alangasí, se encuentran reunidos con el objeto de la celebración de una Junta General Universal, los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, los señores GENARO SALOMON CERON CASTILLO, SANTIAGO ALEJANDRO CORONEL FRANCO y MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA, por sus propios y personales derechos.

De conformidad con al Art. 24 de los estatutos de la escritura de constitución de la compañía "METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA.", otorgada el 23 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2010, los asistentes declaran constituirse en JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, siendo el día y hora acordados y luego de constatar la presencia de los socios, que representan la totalidad del capital social, actúa el señor Presidente de la Junta el señor GENARO SALOMON CERON CASTILLO, la señora MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA, Gerente General y actúa como secretario el señor socio SANTIAGO ALEJANDRO CORONEL FRANCO, se procede a la instalación de la junta detallada, con el único punto a tratar en el siguiente orden del día:

1.- Poner en conocimiento de todos los socios, las peticiones de Autorización de Transferencia de las Participaciones, solicitadas por los socios GENARO SALOMON CERON CASTILLO y MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA.

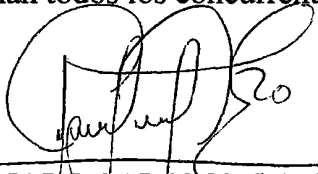
Respecto al único y primer punto en el orden del día, la señorita secretaria procede a dar lectura de las peticiones presentadas por el señor Genaro Salomón Cerón Castillo y la señora María Eulalia Franco Ormaza, en las cuales indican que por motivos de mejorar la situación de la empresa, han resuelto transferir sus participaciones en el siguiente orden: el señor Genaro Salomón Cerón Castillo pone a disposición sus treinta participaciones es decir la totalidad de sus participaciones, a un tercero o socio que se encuentre interesado; y, la señora Maria Eulalia Franco Ormaza, que desea transferir diez de sus treinta participaciones, además indica de conformidad con el texto de los Estatutos Sociales, para transferir las participaciones, se requiere el consentimiento unánime del capital social.

Luego del análisis respectivo los socios que representan el capital social, manifiestan que la transferencia de las participaciones es aprobada y autorizada por unanimidad en la forma solicitada, y de la siguiente manera:

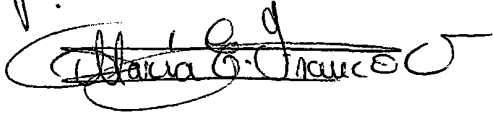
El señor Genaro Salomón Cerón Castillo, transfiere a favor del señor Fernando Xavier Coronel Franco, veinte de sus participaciones, que corresponden al veinte y cinco por ciento del capital social; y, a la señorita Katherine Elizabeth Coronel Franco, diez participaciones que corresponden al doce punto cinco por ciento del capital social.

La señora María Eulalia Franco Ormaza, transfiere a favor de la señorita Katherine Elizabeth Coronel Franco, diez participaciones que corresponden al doce punto cinco por ciento del capital social.

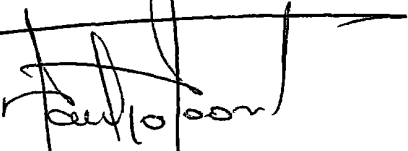
Por cuanto se han tratado y resuelto el punto del día, se declara terminada la sesión a las 18H30, se concede su receso de veinte minutos para la elaboración del acta respectiva, pasados los cuales se reanuda la sesión, la secretaria da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia, firman todos los concurrentes en unidad de acto en sus respectivas calidades.



GENARO SALOMON CERON CASTILLO
Presidente



MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA
Gerente General

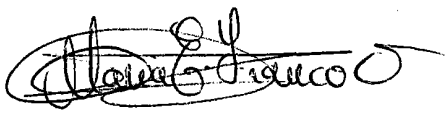


SANTIAGO ALEJANDRO CORONEL FRANCO
Socio



METROAUTOGERFRAN CIA. LTDA.
Firma Autorizada

Certifico que la presente es fiel copia del original, a la cual me remito en caso necesario y que reposan en los archivos de la Compañía. Alangasí 17 de Noviembre del 2010.



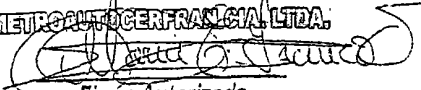
GERENTE

METROAUTOGERFRAN CIA. LTDA.

Firma Autorizada

529551

Quito, 21 de mayo del 2010

METROAUTOCERFRAN CIA LTDA.

Firma Autorizada

Señora
María Eulalia Franco Ormaza
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda., en sesión de carácter universal realizada el 20 de mayo del 2010 tuvo el acierto de nombrar a usted **Gerente General** para un período estatutario de dos años.

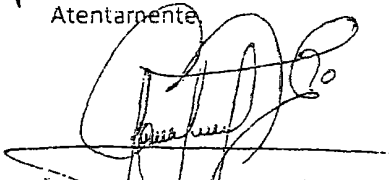
Como gerente general tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Los deberes y atribuciones del gerente general constan en el estatuto incorporado en la escritura pública de constitución de la compañía, METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda. celebrada el 23 de abril del 2010 ante el Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalizada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de mayo del 2010.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

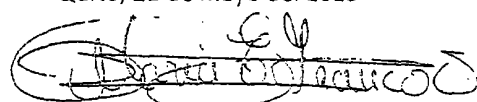
Atentamente



Genaro Salomón Cerón Castillo
Presidente de METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda., que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, 21 de mayo del 2010



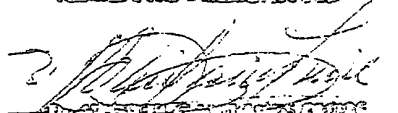
María Eulalia Franco Ormaza
Gerente General de METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda.
CC No. 100085942-9

Con esta fecha queda inscrita en el sistema
de registro mercantil el nombramiento
de Gerente General de la compañía
METROAUTOCERFRAN Cía. Ltda. en
el Libro de Registro Mercantil Tomo No. 141

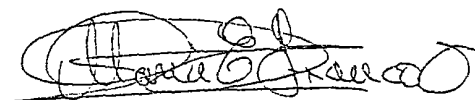
Quito, 21 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL



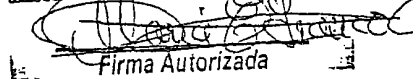

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
FABIÁN E. SOLANO P.
Escribanía en el Cantón Quito

Certifico que la presente es fiel copia del original, a la cual me remito en caso necesario y que reposan en los archivos de la Compañía. Alangasí 17 de Noviembre del 2010



GERENTE GENERAL

MEINERTECHNOLOGIA LTDA.


Firma Autorizada

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
compulsa de la copia certificada que se
me ha puesto a la vista.

Quito, 25 NOV 2010



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINALIA

Tomo 7 Pág. 316 Acta 2723

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **NEYSON AUGUSTO CORONEL CARRERA** nacido en
LATACUNGA COTOPAXI el 1º de ABRIL de 19 57 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión MILITAR EN S.A. con Cédula N° 170445772-8, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO ; hijo de **CESAR AUGUSTO CORONEL** y de

LAURA E. CARRERA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA EULALIA FRANCO ORMAZA nacida en **CAROLINA IMBABURA** el 4 de de
DICIEMBRE de 19 53 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión POLICIA EN S.A. con
Cédula N° 100085942-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ;
hija de **EFRAIN FRANCO** y de **CARMEN ORMAZA**

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1.982

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... Hacer.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

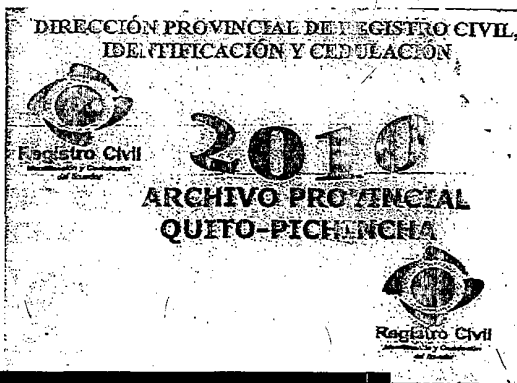


Año: Tomo: Dets. Pág. Acta:
Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y CUELO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

03 ENE. 2011



3.1.2011

000001856134

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

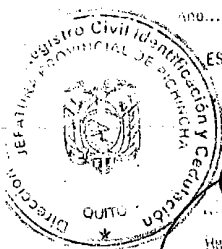
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO con fecha 13 de marzo del 2.008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: NELSON AUGUSTO CORONEL CARRERA y MARIA GULIANA FRANCO CRMAZA documento que se archiva con el Nº 2.008-212.- QUITO 24 de marzo 2010.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

03 ENE. 2011



..... Tomo..... ☐ Dets. Pág..... Acto.....
Divs. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

.....

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil

3.1.2011

000001856134

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171482123-6

CORONEL FRANCO KATHERINE ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
28 JULIO 1985
REG. CIVIL 012-0126 09055 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO INSTRUCCION ESTUDIANTE PROFESION

NELSON AUGUSTO CORONEL
MARTA EULALIA FRANCO
PUMINAHUI 12/05/2010
12/05/2022

REN 2574014

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171482106-1

CORONEL FRANCO FERNANDO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
20 ABRIL 1984
REG. CIVIL 012-0126 04352 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO INSTRUCCION ESTUDIANTE PROFESION

NELSON AUGUSTO CORONEL
MARTA EULALIA FRANCO
PUMINAHUI 27/01/2010
27/01/2022

REN 2151027

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

179-0032

CORONEL FRANCO KATHERINE ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS GANTON
PARROQUIA ZONA

171482123-6

2090105

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Elecciones 14 de Junio del 2009

171482106-1 170-0031

CORONEL FRANCO FERNANDO XAVIER
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

2090105 25/11/2010 9:47:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171362312-0

CERON CASTILLO GENARO SALOMON

PICHINCHA/QUITO/GUALEA

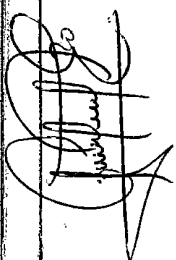
17 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 17/06/1978

REG. CIVIL 002-0006 00054 M

PICHINCHA/QUITO/GUALEA

1978

ECUATORIANA***** E133111221

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

HUMBERTO CERON ARIAS

SITA MARIA A CASTILLO

RUMINAHUTI 17/11/2010

17/11/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3252203



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100085942-9

FRANCO ORMAZA MARIA EULALIA

IMBABURA/IBARRA/CAROLINA

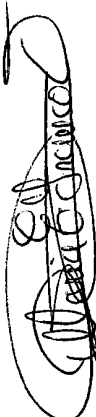
04 DICIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO 04/12/1953

REG. CIVIL 002-0009 01915 F

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

1953

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO NELSON AUGUSTO CORONEL CARRERA

SECUNDARIA SECRETARIA

EPHRAIN FRANCO

CARMEN ORMAZA

RUMINAHUTI 21/04/2010

21/04/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2567045



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0043 1000859429

NUMERO CEDULA

FRANCO ORMAZA MARIA EULALIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN BLAS

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

088-0010 1713623120

NUMERO CEDULA

CERON CASTILLO GENARO SALOMON

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYAH

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Raúl Ileanez Roldán
DR. RAÚL ILEANEZ ROLDÁN
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada Metroautocerfran Cía. Ltda., que otorgan Genaro Cerón y otros, ante el suscrito Notario, con fecha veintitrés de abril del año dos mil diez; tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por Genaro Cerón y María Franco a favor de Fernando Coronel y Katherine Coronel, celebrada ante el doctor Raúl Illanez Roldán, Notario del cantón Quijos, con fecha tres de enero del año dos mil once.- En Quito a catorce de febrero del año dos mil **once**.-

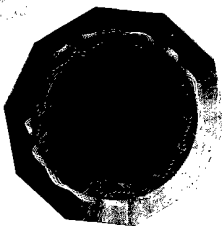
**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

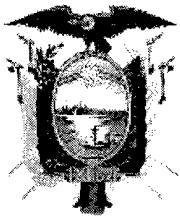

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1573** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil diez, fs. 1402 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **"METROAUTOCERFRAN CIA. LTDA.."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

